



## ¿Qué es una tasación impositiva suplementaria?

La ley del estado requiere que la Oficina del Tasador vuelva a tasar la propiedad inmediatamente después del cambio de dueño o al terminar una nueva construcción. La Oficina del Tasador debe entregar una tasación suplementaria que refleje la diferencia entre el valor tasado anteriormente y la nueva tasación. Este valor luego se prorratea según el número de meses que queden en el año fiscal, que termina el 30 de junio.

Por ejemplo, si se compra la propiedad el 15 de septiembre con un valor en el mercado de \$150.000 y tenía un valor tasado anteriormente de \$50.000, esto resultará en una tasación suplementaria por la diferencia (\$100.000) prorrateado según los meses restantes en el año fiscal (9 meses desde octubre hasta el junio siguiente):

<b>\$150.000</b>	<b>Nuevo precio de compra/Valor en el mercado</b>
<b><u>-\$50.000</u></b>	<b>Tasación anterior/Valor imponible</b>
<b>\$100,000</b>	<b>Tasación suplementaria</b>
<b><u>x 9 1/2</u></b>	<b>Meses restantes en el año fiscal/impositivo</b>
<b>\$75.000</b>	<b>Tasación suplementaria</b>
<b><u>x 1%</u></b>	<b>Tasa de los impuestos</b>
<b>\$750</b>	<b>Factura impositiva suplementaria</b>

Esta factura impositiva suplementaria es adicional al impuesto regular que se basa en el valor tasado el 1° de marzo de cada año. Si una segunda venta o transferencia de la propiedad ocurre durante el mismo año fiscal, pero antes del envío de la primera Factura impositiva suplementaria, los impuestos serán prorrateados entre el 31 de mayo, y se requerirá una segunda tasación suplementaria para el año fiscal siguiente. Si tiene preguntas adicionales sobre los impuestos suplementarios, llame al Asesor del Condado de Los Ángeles, al (213) 974-3211.

Esta información se ofrece como un servicio de Fidelity National Title Company. Como atención entre grupos profesionales, en Fidelity sugerimos a nuestros amigos en la industria inmobiliaria que nos llamen cuando tengan una pregunta sobre cualquier aspecto del seguro de títulos.

